



DECRETO:

Una vez publicado el Pliego para la "Puesta en Marcha de las Herramientas de Gestión de Expedientes y Administración Electrónica para el Excmo. Ayuntamiento de Zamora",

Y en base a las facultades que me otorga el Derecho, RESUELVO:

Primero.- Avocar, para este concreto asunto, la competencia en el Alcalde, al haberse delegado para el resto del expediente en la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Señalar los componentes de la mesa de contratación que refiere el pliego de administrativa en su cláusula undécima:

— Sr. Concejale Delegado o Concejale que lo sustituya, que actuará como Presidente de la Mesa: D. Miguel Ángel Viñas García y D<sup>a</sup> Laura Ribera Carnicero (3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde) (suplente).

— Sr. Secretario de la Corporación o Funcionario que lo sustituya, Vocal: D. José María García Sánchez, D. José Manuel Barrios Costa y D<sup>a</sup> María de los Ángeles López Torres (los dos últimos, TAG suplentes).

— Sr. Interventor de la Corporación o Funcionario que lo sustituya, Vocal: D. Francisco Javier López Parada y D<sup>a</sup> Cristina Hevia García (Interventora Delegada y suplente).

— Sr. Concejale Delegado en materia de Recaudación o Concejale que lo sustituya, Vocal: D. José Carlos Calzada de la Calzada y D. Valentín Prieto Alvaredo (Recaudador municipal y suplente).

— Sr. Funcionario Responsable de los Servicios Informáticos o Funcionario que lo sustituya, Vocal: D. Emilio Delgado Blázquez y D. Juan Carlos García Sierra (Informático, suplente).

— Sra. Jefa del Servicio de Contratación o Funcionaria que la sustituya, que actuará como Secretario de la Mesa: D<sup>a</sup> Pilar de Juan Saura y D. Valentín Luelmo Domínguez (Letrado-Adjunto y suplente).

Tercero.- Conforme a la cláusula decimotercera, "apertura de proposiciones" del pliego de administrativas, señalar que la mesa de contratación se constituirá a los quince días hábiles, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12'00 horas y para la apertura del sobre "B" y anteriormente se deberá abrir el sobre "A".

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, en Zamora a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, de lo que yo el Secretario, doy fe.

E/.

